

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL ADQUISICIÓN DE UN
TRANSMISOR PARA LA DIGITALIZACIÓN DEL
SEGMENTO DE FRECUENCIA COMPRENDIDO
ENTRE LOS 82-88 MHZ (CANAL 6 TV, DE VHF)**

INDOTEL/LPI-001-2012



Marzo 2012
Santo Domingo, Distrito Nacional

INDICE

CAPITULO I	4
GENERALIDADES.....	4
1.1 Antecedentes	4
1.2 Sustento legal.....	4
1.3 Objetivos y Alcance	4
1.4 Modalidad de la Contratación	5
1.5 Objeto de la Licitación	5
1.6 Fuente de Recursos	5
1.7 Definiciones e Interpretaciones	5
1.8 Cronograma de Licitación.....	8
1.9 Disponibilidad y Adquisición de los Pliegos.....	9
1.10 Descripción de los bienes.....	9
1.11 Precio y Forma de Pago.....	9
1.12 Garantías.....	10
CAPITULO II	11
CONSULTAS, CIRCULARES Y ENMIENDAS	11
2.1 Procedimiento y Plazo.....	11
CAPITULO III	12
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS	12
3.1 Presentación de Documentos Contenidos en el “Sobre A”	12
3.1.1 Lugar, fecha y hora para la presentación de documentos.....	11
3.1.2 Forma para la presentación de documentos	12
3.1.3 Documentación a presentar	13
3.1.4 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”.....	16
CAPITULO IV.....	17
APERTURA Y VALIDACION DE OFERTA	17
4.1 Apertura de “Sobre A”, contentivos de Credenciales y Requerimientos Legales y Financieros y de la propuesta técnica.....	17
4.2 Validación y Verificación de Documentos	18
4.3 Criterios de Calificación	18
4.4 Apertura de “Sobre B”, contentivos de Propuesta Económicas.	19
4.5 Evaluación Oferta Económica.....	20
CAPITULO V.....	21
ADJUDICACIÓN	21
CAPITULO VI.....	21
DISPOSICIONES SOBRE LOS CONTRATOS.....	21
6.1 Ampliación o Reducción de la Contratación.....	21
6.2 Subcontratos	20
CAPITULO VII.....	22
OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR	22
7.1 Obligaciones del Proveedor	22
7.2 Responsabilidades del Proveedor.....	22
CAPITULO VIII.....	23
8.1 Cancelación del presente proceso de selección.....	23

8.2 Vicios Ocultos.....	23
8.3 Impuestos.....	23
8.4 Sanciones	23
8.5 Penalidades por retraso.....	23
CAPITULO IX.....	24
FORMULARIOS TIPO	24
ANEXOS	24
Anexo 1	25
Especificaciones técnicas	25
Anexo 2.....	27
Anexo 3.....	28
Anexo 4.....	29
Anexo 5.....	30
Anexo 6.....	31

CAPITULO I

GENERALIDADES

1.1 Antecedentes

El Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones, **INDOTEL**, aprobó mediante su Resolución No. 119-09 las bases para la Licitación Pública Internacional para la adquisición de Transmisor Digital en la Frecuencia del Canal 6 VHF, en la cual se exponen los motivos de la celebración de este concurso. Esta primera convocatoria fue declarada desierta por medio de la Resolución No. 165-10, que a su vez convocó una nueva convocatoria.

1.2 Sustento legal

Las disposiciones contenidas en el presente documento quedan subrogadas a lo siguiente:

- Ley General de Telecomunicaciones, No.153-98, de fecha 27 del mes de mayo del año 1998;
- La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de la Ley 449-06 y el Reglamento para su aplicación aprobado mediante el Decreto 490-07;
- La Resolución No. 14-09 que establece los requerimientos para los proveedores extranjeros, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 10 de septiembre de 2009;
- La Resolución No. 119-09 que aprueba las Bases y convoca a la celebración de la Licitación Pública Internacional **INDOTEL/LG-LPI-001-2009**, para la adquisición de un transmisor y demás equipos requeridos para la digitalización de la señal de la frecuencia 82-88 MHZ (Canal 6 VHF), dictada por el Consejo Directivo del **INDOTEL** en fecha 30 de noviembre de 2009;
- La Resolución No. 116-10 que aprueba una enmienda a las Bases de la Licitación Pública Internacional **INDOTEL/LG-LPI-001-2009**, para la adquisición de un transmisor para la digitalización del segmento de frecuencia comprendido entre los 82-88 MHZ (Canal 6 TV, de VHF), dictada por el Consejo Directivo del **INDOTEL** en fecha 31 de agosto de 2010;
- La Resolución No. 165-10 que declara desierta la Licitación Pública Internacional **INDOTEL-LPI-001-2009** celebrada para la adquisición de un transmisor para la digitalización del segmento de frecuencia comprendido entre los 82-88 MHZ (canal 6 TV, de VHF), y ordena una nueva convocatoria, dictada por el Consejo Directivo del **INDOTEL**, en fecha 7 de diciembre de 2010.
- La Resolución No. 010-12 que ordena el reinicio del proceso de la Licitación Pública Internacional para la adquisición de un transmisor para la digitalización del segmento de frecuencia comprendido entre los 82-88 MHZ (Canal 6 TV, de VHF).

1.3 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es describir las condiciones específicas necesarias para las personas jurídicas que deseen participar en la Licitación Pública Internacional para la compra de un (1) transmisor de televisión digital, el cual, constituye la base para la preparación de sus Ofertas. Si el Oferente omite suministrar alguna parte de la información requerida en los Pliegos de Condiciones o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos a estos Pliegos, el riesgo estará a su cargo y el resultado será el rechazo de su Propuesta.

1.4 Modalidad de la Contratación

La presente contratación se realizará por Licitación Pública bajo la modalidad de etapas múltiples.

1.5 Objeto de la Licitación

Seleccionar un proveedor de equipos técnicos para la compra de un (1) transmisor de televisión digital, que cumpla con todos los requisitos e instrucciones especificadas en el presente pliego de condiciones y en las especificaciones técnicas.

1.6 Fuente de Recursos

Los fondos para financiar el costo de esta compra objeto de la presente Licitación provienen de los recursos económicos destinados para inversiones del **INDOTEL**.

1.7 Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

Agentes Autorizados: Personas naturales designadas como tales por los Oferentes/Proponentes a los fines de realizar en nombre de ellos determinados trámites en el proceso.

Caso Fortuito: Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Circular: Aclaración que el **INDOTEL** emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, Anexos u otra Circular y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Comité de Licitaciones: Órgano del **INDOTEL** designado mediante Resolución No. 065-07, del 10 de abril de 2007, para llevar a cabo los procesos de contratación de proyectos, obras y servicios del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (**INDOTEL**).

Comisión Evaluadora: Comisión colegiada conformada por un número impar de miembros, cuya función es analizar las propuestas, evaluar datos y confeccionar todos los documentos que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Licitaciones.

Consulta: Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el **INDOTEL**, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones.

Cronograma: Cronología del proceso de Licitación.

Departamento de Compras: equivale a decir **INDOTEL**.

Enmienda: Comunicación escrita, emitida por el **INDOTEL**, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, Formularios, Anexos u otro documento y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Estado: Estado Dominicano.

Especificaciones Técnicas/Fichas Técnicas: Documento preparado por el **INDOTEL** donde se especifica los requerimientos, y condiciones técnicas a ser cumplidas para alcanzar los objetivos con la calidad exigida de los bienes a contratar.

Fuerza Mayor: Cualquier evento o situación que escapen al control del **INDOTEL**, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo o actos u omisiones de terceras personas que escapen del control de las partes.

INDOTEL: Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones, órgano regulador de las telecomunicaciones.

Interesado: Cualquier persona natural o jurídica que tiene interés de presentar ofertas en el procedimiento de Licitación.

Ley No. 153-98: Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98, de fecha 27 de mayo de 1998.

Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica, legalmente capacitada para participar presentando Oferta o Propuesta en la presente licitación.

Proveedor: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

Pliego de Condiciones: Documento donde se establecen las condiciones por las que habrán de regirse los proveedores en la presente Licitación.

Propuesta/Oferta Técnica: Documento presentado por el Oferente/Proponente en el que se detallan sus propuestas acorde con las Especificaciones/Fichas Técnicas de los bienes señalados por el **INDOTEL**, además de los elementos de solvencia, idoneidad y capacidad.

Propuesta/Oferta Económica: Documento en el que se adjuntan las condiciones de carácter técnico-económico que permitan evaluar si se cumplen las condiciones exigidas en el pliego de condiciones y cuál oferta es la más conveniente a los intereses institucionales y nacionales.

Representante Legal: Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/ Proponente.

Sobre A: Sobre contentivo de la Oferta Técnica presentada por los Oferentes.

Sobre B: Sobre contentivo de la Oferta Económica presentada por los Oferentes.

Valor Referencial: El monto máximo que el **INDOTEL** podrá financiar en los proyectos llevados a concurso público y que deberá estar contenido en las Bases de cada concurso.

1.8 Cronograma de Licitación

ACTIVIDAD	FECHAS
1. Publicación llamado a participar en Licitación.	28 de febrero de 2012
2. Publicación llamado a participar en Licitación.	29 de febrero de 2012
3. Fecha límite para retirar el Pliego de Condiciones	Martes 13 de marzo de 2012
4. Fecha límite para registrarse como participante.	Martes 13 de marzo de 2012
5. Fecha límite para realizar Consultas por parte de los oferentes.	Miércoles 21 de marzo de 2012
6. Plazo para que el INDOTEL emita respuesta mediante circulares o enmiendas.	Lunes 2 de abril de 2012
7. Presentación, Apertura y Validación de las Credenciales y Requerimientos financieros de la propuesta "Sobre A" y depósito de la propuesta económica "Sobre B".	Lunes 16 de abril de 2012

8. Evaluación de contenido del “Sobre A”	Lunes 23 de abril de 2012
9. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Martes 24 de abril de 2012
10. Período de ponderación de subsanaciones. Notificación	Miércoles 2 de mayo de 2012
11. Notificación oferentes habilitados para la Apertura “Sobre B”.	Jueves 3 de mayo de 2012
12. Acto de apertura de las ofertas económicas del “Sobre B” y adjudicación preliminar	Martes 8 de mayo de 2012
13. Notificación y publicación de adjudicación	5 días hábiles a partir de la Resolución de Adjudicación emitida por el Consejo Directivo.
14. Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.	Dentro de los siguientes 5 días hábiles contados a partir de la notificación de adjudicación.
15. Suscripción del contrato.	Dentro de los siguientes 5 días hábiles de la presentación de la garantía de fiel cumplimiento de contrato
16. Plazo para la constitución de la garantía de Buen uso del anticipo.	Dentro de los siguientes 5 días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato.

1.9 Disponibilidad y Adquisición de los Pliegos

La documentación correspondiente para participar en el presente proceso estará a su disposición hasta la fecha indicada en el Cronograma de Licitación, en la página Web que mantiene el **INDOTEL** en la red de Internet, en la dirección www.indotel.gob.do, en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas, www.comprasdominicana.gov.do y dentro del horario de 9:00 AM a 5:00 PM, libre de costos, en la siguiente dirección:

INDOTEL
Avenida Abraham Lincoln No. 962, Edificio Osiris
Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana

Los interesados en enviar sus propuestas deberán de cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Registrarse como participante desde el día 28 de febrero de 2012 hasta el 13 de marzo de 2012; y,
- b) Cumplir en el tiempo y en contenido con los requerimientos solicitados en el presente documento.

1.10 Descripción de los bienes y Programa de Suministro

Las características del bien objeto de la presente Licitación están indicadas en las Especificaciones Técnicas, las cuales se encuentran anexas (Anexo 1) al presente documento como parte vinculante del mismo. Dicho bien deberá ser entregado, en una fecha que no excederá los noventa (90) días posteriores a la fecha de emisión del contrato correspondiente.

1.11 Precio y Forma de Pago

El subsidio solicitado, para la ejecución completa del proyecto no podrá exceder al valor referencial estimado por el Departamento de Compras del **INDOTEL**, dicho valor es de **TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 00/100 (US\$300,000.00)**. Incluyendo todos los impuestos aplicables.

El desembolso se realizará según quede establecido en el contrato y seguirá el siguiente esquema:

- a) El veinte por ciento (20%) del monto total solicitado, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al registro del Contrato registrado ante la Contraloría General de la República.
- b) El ochenta por ciento (80%) del monto total solicitado, se realizará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la entrega de la totalidad de los bienes, previa presentación al **INDOTEL** de los siguientes documentos: Aviso de llegada del embarcador y el documento de embarque original ("Bill of Landing").

Los pagos se realizarán en pesos dominicanos calculados a la tasa de cambio oficial vigente al momento de la tramitación del pago por parte del **INDOTEL**.

El Proveedor será responsable y pagará todos los impuestos o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes conexos a ser suministrados. Deberán tomar esto en cuenta para preparar su oferta económica.

El **INDOTEL** no efectuará pagos por las partidas ejecutadas para las cuales no se hayan indicado precios, por cuanto se considerarán comprendidas en los demás precios que figuren en las demás partidas presupuestadas.

1.12 Garantías

Todas las garantías contratadas deberán ser incondicionales, irrevocables y renovables, serán otorgadas en la misma moneda de la oferta y se mantendrán vigentes hasta la liquidación del contrato.

Los Oferentes deberán presentar las siguientes garantías:

A. Garantía de la Seriedad de la Oferta

Para asegurar la seriedad de la oferta desde la fase de adjudicación, hasta la constitución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato y la suscripción del mismo, cada Oferente deberá depositar

una póliza de Fianza equivalente a **QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 00/100 (US\$15,000.00)**. El período de validez de la oferta debe ser mínimo 60 días calendario a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

La garantía de seriedad de la oferta deberá estar incluida dentro del sobre contentivo de la Propuesta Económica (**Sobre B**), al momento de presentarse las ofertas. La omisión en la presentación de la garantía de seriedad de la oferta o cuando la misma fuere insuficiente, significará la desestimación de la oferta sin más trámite.

Las garantías de seriedad de la oferta serán devueltas a los oferentes que no resulten preseleccionados, en oportunidad de la apertura del sobre que contiene la oferta económica (Sobre B), o si resultase seleccionado, una vez supliada la póliza Garantía de Fiel Cumplimiento Del Contrato.

B. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El adjudicatario estará obligado a constituir una póliza de fianza en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del **DIEZ POR CIENTO (10%)** del monto total del contrato a intervenir, a disposición del **INDOTEL**, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de adjudicación del contrato. Esta póliza llevará el formato contenido en el Anexo 5 de estas bases.

La misma será reembolsada una vez cumplido el contrato a satisfacción del **INDOTEL**.

C. Garantía de buen uso del anticipo

El adjudicatario estará obligado a constituir una garantía equivalente al monto recibido por adelanto. En este caso será equivalente a un 20% del monto total del proyecto, bajo el esquema de póliza de fianza. Esta garantía sirve para asegurar el buen uso del monto que reciba el adjudicatario por adelantado, y además, podrá responder, entre otras, a garantía por vicios ocultos (garantía calidad de bienes), por los gastos originados al **INDOTEL** por demora del Proveedor en el cumplimiento de sus obligaciones y de los daños y perjuicios ocasionados a la misma, con motivo de la ejecución del contrato o en el supuesto de incumplimiento del mismo.

Esta fianza será liberada cuando todos los equipos requeridos descansen en los almacenes del adjudicatario y ya se hayan iniciado los trabajos. Esta garantía se presentará conforme al Anexo 6.

CAPITULO II

CONSULTAS, CIRCULARES Y ENMIENDAS

Sólo las empresas registradas podrán efectuar Consultas al **INDOTEL**, conforme al siguiente procedimiento:

2.1 Procedimiento y Plazo

Las Consultas se formularán por escrito por los Oferentes o a través de uno de sus representantes dentro del plazo previsto en el cronograma de licitación de este documento. No serán contestadas aquellas que se presenten fuera de la fecha de Consulta.

Al responder la Consulta, el **INDOTEL** transcribirá la misma sin identificar al Oferente que la realizó. La respuesta será emitida y dada a conocer a **TODOS** los Oferentes, mediante Enmiendas o Circulares, según corresponda.

Las Circulares o Enmiendas que emita el **INDOTEL** seguirán el procedimiento establecido en el Pliego de Condiciones Generales y serán notificadas dentro del plazo establecido en el Cronograma de licitación fijado en el numeral 1.8 de este documento.

Las Consultas se remitirán al **INDOTEL**, dirigidas a la dirección de correo electrónico pheredia@indotel.gob.do y/o ramon@indotel.gob.do.

CAPITULO III

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Los concursantes deberán depositar su propuesta ante el **INDOTEL** en un (1) original y dos (2) copias, debidamente identificadas y lacradas. Las propuestas estarán compuestas por dos (2) Sobres, que han sido denominados “Sobre A” y “Sobre B”.

El “Sobre A” contendrá las credenciales legales, financieras y las propuestas técnicas requeridos por los pliegos generales, el “Sobre B” contendrá la Propuesta Económica.

La propuesta de oferta deberá ser presentada de acuerdo al contenido del Anexo 2.

3.1 Presentación de Documentos Contenidos en el “Sobre A”

3.1.1 Lugar, fecha y hora para la presentación de documentos

La presentación de los documentos contenidos en el “**Sobre A**” se efectuará ante la comisión evaluadora en la dirección establecida en el numeral 1.9 del presente documento, desde las **10:00 AM** hasta las **11:00 AM** del día correspondiente a la fecha límite establecida en el Cronograma de Licitación.

3.1.2 Forma para la presentación de documentos

El Sobre deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

INDOTEL
Avenida Abraham Lincoln, No. 962, Edificio Osiris,
Santo Domingo, D.N., República Dominicana

PRESENTACIÓN “Sobre A”:
Credenciales Legales, Requerimientos Financieros, y Propuesta
Técnica

REFERENCIA:
Licitación Pública Internacional
INDOTEL-LPI-001-2012

3.1.3 Documentación a presentar

3.1.3.1 Requerimientos Legales

En el caso de personas jurídicas nacionales:

1. Carta de presentación de la empresa oferente redactada conforme al Anexo 2.
2. Copia de cédula de identidad y electoral de la persona con poderes otorgados para suscribir el contrato de adjudicación.
3. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos donde se establezca que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
4. Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social de la empresa (TSS).
5. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE).
6. Declaración Jurada ante notario público y debidamente legalizada en la Procuraduría General de la República Dominicana, la cual será redactada conforme el formato suministrado en el Anexo 3 de las presentes Bases.
7. Declaración Jurada ante notario público y debidamente legalizada en la Procuraduría General de la República Dominicana, donde el oferente manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social.
8. Declaración Jurada ante notario público y debidamente legalizada en la Procuraduría General de la República Dominicana, donde el oferente manifieste que no se encuentra

afectado por ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley No. 340-06¹.

9. Copia de los Estatutos Sociales de la empresa participante.
10. Copia de la Nómina de Presencia y Acta de la Asamblea General que nombre la Directiva actual.
11. Copia actualizada del Certificado de Registro Mercantil de la sociedad.
12. Poder de representación otorgado ante Notario Público, en caso de que proceda. En caso de que la empresa oferente esté representada por su Presidente o por algún directivo, y siempre y cuando los Estatutos Sociales le otorguen el Poder de Representación de la sociedad, no es necesario presentar este requerimiento.

¹ Art. 14 Ley No. 340-06.-

No podrán ser oferentes ni contratar con el Estado las siguientes personas:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Subcontralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas en el Artículo 2, Numerales 1 al 5;
- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis meses después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

En el caso de personas jurídicas extranjeras:

1. Carta de presentación de la empresa oferente redactada conforme al Anexo 2.
2. Copia del pasaporte o documento de identificación válido de la persona con poderes otorgados para suscribir el contrato de adjudicación.
3. Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social de la empresa (TSS).²
4. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE).³
5. Declaración Jurada ante notario público y debidamente legalizada por el organismo correspondiente en el país de origen, la cual será redactada conforme el formato suministrado en el Anexo 3 de las presentes Bases.
6. Declaración Jurada ante notario público y debidamente legalizada por el organismo correspondiente en el país de origen, donde el oferente manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social.
7. Poder de representación otorgado ante Notario Público, en caso de que proceda. En caso de que la firma que otorgue el poder no esté establecida en el país, el Poder de Representación deberá ser Certificado ante el consulado acreditado por el Estado Dominicano en el país de emisión y legalizado en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Dominicana (MIREX). Todo poder que hubiese sido otorgado en un idioma que no sea el español, deberá de ser traducido por un intérprete judicial en la República Dominicana. En caso de que la empresa oferente esté representada por su Presidente o por uno de sus directivos y siempre y cuando los Estatutos Sociales le otorguen el Poder de Representación de la sociedad, no es necesario presentar este requerimiento.
8. Documentación pertinente que demuestre la legalidad de la constitución de la misma en su país de origen. Deberán depositar, junto a todos los documentos constitutivos exigidos por el país de origen, un certificado de "Good Standing", o su equivalente en el país del que se trate, que es el certificado de existencia de la compañía, expedido por la Entidad Gubernamental respectiva. Dicho documento deberá contener las legalizaciones correspondientes.
9. Certificación actualizada y legible del organismo, que en el país de origen de la participante, sea el que determine que la empresa se encuentra al día con sus obligaciones fiscales.

Los documentos societarios, la Declaración Jurada, los poderes otorgados, así como cualquier otro documento que deba ser legalizado, deberán certificarse ante el Consulado acreditado por el Estado

² En el caso de una persona extranjera, este requisito sólo aplicará cuando dicha empresa se encuentre domiciliada y/o legalmente representada en la República Dominicana.

³ En el caso de una empresa extranjera, no necesitará estar registrada en el RPE, salvo el caso de que se encuentre domiciliada en la Rep. Dom. Sin embargo, si resulta adjudicataria, previa suscripción del contrato, deberá obtener y depositar el registro correspondiente, según lo establecido en el Artículo 25 del Reglamento 490-07.

Dominicano en el país de emisión y legalizado en el Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX). Las legalizaciones de dichos documentos deben ser presentadas, a más tardar, antes de la firma del contrato con la empresa que resulte ganadora. En caso que la empresa oferente sea originaria de un país miembro de la convención de la Apostilla (Convención de la Haya, del 5 de octubre del 1961), podrá apostillar los documentos públicos que deban ser presentados, suprimiendo las legalizaciones diplomáticas necesarias.

Los documentos entregados en las propuestas deberán ser presentados en idioma español. La participante será la responsable de la exactitud y veracidad de las traducciones que sean necesarias. Todo documento que hubiese sido otorgado en un idioma que no sea el español, deberá ser traducido por un intérprete judicial o traductor oficial. Sólo los folletos técnicos pueden ser entregados en inglés.

3.1.3.2 Requerimientos Financieros

- a) Presentación de los Estados Financieros auditados del último año de ejercicio fiscal acompañados de las debidas notas de los auditores y expresados en Pesos Dominicanos y/o Dólares de los Estados Unidos, Euros; expresando el tipo de cambio correspondiente si se utilizara una moneda distinta al Peso Dominicano.

Se requiere lo siguiente:

- Balance General
- Estado de Resultados
- Flujo de Efectivo
- Estados Financieros Preliminares correspondientes al primer semestre del año fiscal ⁴

Toda la documentación anterior deberá contener las respectivas notas de los auditores.

- b) En caso de compañías extranjeras, una certificación actualizada y legible del organismo, que en el país de origen de la participante, sea el que determine que la empresa se encuentra al día con sus obligaciones fiscales;

3.1.3.2.1 Requerimientos Técnicos

Los requerimientos Técnicos se encuentran desarrollados en el cuerpo de las presentes Bases y en el Anexo 1.

1. Presentación amplia y detallada de la propuesta técnica de bienes conforme al Anexo 1.
2. Listado de todos los bienes solicitados en el Anexo 1, cumpliendo con los requerimientos establecidos.
3. Se deberá incluir la Garantía de Calidad correspondiente al bien a ser adquirido por el **INDOTEL**.

⁴ Este requisito aplica si han transcurrido seis (6) meses calendarios desde su último cierre fiscal.

4. Además, incluir todo lo que se solicite de manera expresa en el Anexo 1 (Especificaciones Técnicas).

La Comisión Evaluadora, se reserva el derecho de solicitar cualquier otra información necesaria para la adecuada evaluación de la empresa participante

3.1.4 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

La presentación de los documentos contenidos en el “**Sobre B**” se efectuará ante la comisión evaluadora en la dirección establecida en el numeral 1.9 del presente documento, desde las **10:00 AM** hasta las **11:00 AM** del día correspondiente a la fecha límite establecida en el Cronograma de Licitación.

Los documentos deberán ser presentados en original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar, junto con 2 fotocopia(s) simple(s) de la misma, debidamente marcada(s), en su primera página, como “**COPIA**”, y firmada por el Representante Legal en la misma página. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal.

Los sobres deberán contener en su cubierta la siguiente identificación:

INDOTEL
Avenida Abraham Lincoln, No.962, Edificio Osiris,
Santo Domingo, D.N., República Dominicana

PRESENTACIÓN:
Oferta económica “Sobre B”

REFERENCIA:
Licitación Pública Internacional
INDOTEL-LPI-001-2012

NO ABRIR ESTE SOBRE ANTES DEL MARTES OCHO (8) DE MAYO DEL 2012

- Las Ofertas Económicas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto (Anexo 4) en estos pliegos. **Será inválida toda oferta bajo otra presentación.**
- El período de validez de la oferta debe ser mínimo 60 días calendario a partir de la fecha de apertura de las ofertas.
- **En este sobre se debe incluir la garantía de la seriedad de la oferta.**

CAPITULO IV APERTURA Y VALIDACION DE OFERTA

4.1 Apertura de “Sobre A”, contentivos de Credenciales y Requerimientos Legales y Financieros y de la propuesta técnica

- a) **La apertura de Sobres se realizará a las 11:00 AM en la fecha y lugar, establecido en el numeral 1.9.**
- b) Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Proponentes, no se aceptarán la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.
- c) El Notario actuante procederá a la apertura del “Sobre A”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta. El Notario actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los Sobres, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.
- d) Una vez que todos los Sobres hayan sido abiertos y verificado su contenido, el Notario Público actuante invitará a los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes a hacer conocer sus observaciones.
- e) El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres, si las hubiere.
- f) Quien presida el acto dará por concluido.

4.2 Validación y Verificación de Documentos

La Comisión Evaluadora procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en los sobres. Ante cualquier duda sobre la información presentada, dicha Comisión podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

Antes de proceder a la evaluación detallada de cada sobre, la Comisión Evaluadora determinará si cada oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza subsanables.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores subsanables, la comisión evaluadora procederá a notificarlas a el (los) Oferente(s) y solicitarle(s) que procedan a efectuar las subsanaciones correspondientes en un plazo de tres (3) días hábiles, a contar a partir de la notificación. Transcurrido el plazo precedentemente señalado sin que se hayan realizado las subsanaciones, se procederá a desestimar la(s) Oferta(s).

4.3 Criterios de Calificación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “cumple/no cumple”:

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país o en su país de origen.

Situación Financiera: Que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato. Se evaluarán los estados financieros auditados de los últimos dos años para determinar los índices financieros correspondientes.

Experiencia: Que cuenta con una experiencia en la entrega de bienes y servicios del mismo tipo, demostrada mediante los volúmenes y características reflejadas en los últimos dos (2) años de actividad.

Capacidad Técnica: Que los bienes ofertados cumplan con todas las características especificadas en las Fichas Técnicas.

4.4 Apertura de “Sobre B”, contentivos de Propuesta Económicas

Sólo se abrirán los sobres de las empresas que hayan cumplido con todos los requerimientos en la primera etapa de la licitación.

- a) El **INDOTEL** dará apertura al acto de recepción de las Ofertas Económicas, conforme a la hora y en el lugar asignado.
- b) A la hora fijada en acto público y en presencia de todos los interesados el Notario Público actuante procederá a la lectura de las Ofertas, certificando su contenido, haciendo Público los precios ofertados por cada Proponente, rubricando y sellando cada página contenida en el “Sobre B”.
- c) Finalizada la lectura de las Ofertas, el Notario Público actuante procederá a invitar a los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.
- d) En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.
- e) El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura de los mismos. Dicho acto deberá contener el monto de todas las Ofertas presentadas.
- f) Las actas notariales deberán estar acompañadas de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dicha acta notarial estará disponible para los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Proponentes, quienes para obtenerla deberán hacer llegar su solicitud escrita al **INDOTEL**.

El **INDOTEL**, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes una prórroga, antes de su vencimiento, del período de validez de sus ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus ofertas, por lo cual el **INDOTEL** procederá a efectuar la devolución de la garantía de mantenimiento de oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas, y deberán ampliar el plazo de la garantía de mantenimiento de oferta oportunamente constituida.

4.5 Evaluación Oferta Económica

La Comisión Evaluadora evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajusten sustancialmente a los Pliegos de Condiciones y sean calificadas como la más conveniente a los intereses del **INDOTEL** conforme al menor precio ofertado.

a) “Sobre A” Credenciales y Criterios financieros y Criterios Técnicos

Las Propuestas deberán cumplir como mínimo con las condiciones y requerimientos técnicos estipulados en las Fichas técnicas de productos anexas en el presente Pliego. La verificación de este criterio se efectuará por la modalidad **“cumple/no cumple”** evaluado en cada uno de los requisitos especificados. Las propuestas que registren la calificación **“no cumple”** en uno de los requisitos estipulados serán descartadas.

b) “Sobre B” Criterios Económicos

Los precios de las Propuestas que cumplan satisfactoriamente con los criterios de calificación y con los criterios técnicos, serán comparados una vez verificados y corregidos aritméticamente de acuerdo a lo establecido en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de aplicación No. 490-07 en el caso de que haya discrepancias entre los precios unitarios y la suma global, si fuese procedente. Cuando se trate de la compra de un bien o de un servicio de uso común incorporado al catálogo respectivo, se entenderá en principio, como oferta más conveniente la de menor precio.

Si el oferente no cumplió con todos los requisitos del “Sobre A”, el “Sobre B” no se abrirá y le será devuelto en las mismas condiciones que fue recibido al oferente.

Consideraciones importantes

- La inclusión de información que corresponda al “Sobre B” en el “Sobre A”, deja descalificada a la concursante sin más trámite.
- Si el subsidio solicitado en la propuesta económica sobrepasa el valor referencial para esta licitación, la propuesta se rechazará.
- En caso de empate entre dos (2) o mas oferentes en el monto del subsidio solicitado, se procederá a una segunda ronda de ofertas económicas entre los concursantes involucrados. El plazo para presentar la nueva oferta económica será de una (1) hora, para lo cual se les facilitará el Sobre para consignar su segunda oferta.

CAPITULO V

ADJUDICACIÓN

La Comisión Evaluadora evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito tanto al Proponente que resulte favorecido como a todos los demás participantes en la fecha indicada en el Cronograma que aparece en el presente Pliego de Condiciones procediendo a publicarlo en el portal www.indotel.gob.do y en el portal de compras de la Dirección General de Contrataciones Públicas, www.comprasdominicana.gov.do

El proceso de Adjudicación se realizará conforme las disposiciones establecidas en este Pliego General de Condiciones y la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones

CAPITULO VI

DISPOSICIONES SOBRE LOS CONTRATOS

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de adjudicación y la constitución de la garantía sean cumplidos. Se perfeccionará por la suscripción de este y su debido registro ante la Contraloría General de la República Dominicana.

Los contratos que resulten de las licitaciones para bienes que realice el **INDOTEL** se regirán por las disposiciones establecidas en el Pliego General de Condiciones y la legislación aplicable a esta contratación.

6.1 Ampliación o Reducción de la Contratación

En cumplimiento del artículo 117 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, el **INDOTEL** no podrá producir modificación alguna en el contrato sobre las cantidades previstas en los Pliegos de Condiciones.

6.2 Subcontratos

El Proveedor podrá subcontratar el suministro de algunos bienes o servicios conexos comprendidos en este Pliego, con la previa autorización del **INDOTEL**. El Oferente, en su Propuesta, debe indicar los suministros que subcontrataría y las empresas que ejecutarían cada uno de ellas; en el entendido, que el Proveedor será el único responsable de todos los actos, omisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos de los subcontratistas, de sus agentes, empleados o trabajadores.

CAPITULO VII

OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

7.1 Obligaciones del Proveedor

Son obligaciones del Proveedor:

- a) Suministrar todos los bienes y servicios conexos incluidos en el alcance del suministro, de acuerdo con el plan de entrega y cumplimiento. Salvo disposición contraria establecida en el contrato, el suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el contrato, pero que pueda inferirse razonablemente del mismo que son necesarios para satisfacer el programa de suministros. Por lo tanto, dichos artículos serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados en el contrato.
- b) Garantizar la seguridad de las personas, los bienes y protección del medio ambiente.
- c) Proteger al **INDOTEL** frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del contrato, y su respectivo personal.

7.2 Responsabilidades del Proveedor

El Proveedor será responsable de:

- a) Cumplir las prestaciones por sí en todas las circunstancias, salvo caso fortuito o fuerza mayor, o por actos o incumplimiento de la autoridad administrativa, que hagan imposible la ejecución del contrato.
- b) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se impartan desde el **INDOTEL**.
- c) Obrar con lealtad y buena fe en el suministro de los bienes objeto de la contratación, evitando dilaciones.
- d) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- e) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el objeto del desarrollo del contrato.

CAPITULO VIII

DISPOSICIONES ADICIONALES

8.1 Cancelación del presente proceso de selección

Se procederá a la cancelación del procedimiento:

Por caso fortuito o por fuerza mayor; Para los propósitos de estas Bases, un acontecimiento de Fuerza Mayor significará un acontecimiento, una condición o una circunstancia que esté más allá del control razonable y que ocurre sin la falta cometida o la negligencia o imprudencia de los encargados del presente procedimiento que sufre el acontecimiento de Fuerza Mayor y que impide el desempeño, en su totalidad o en parte, del mismo.

8.2 Vicios Ocultos

El Participante Ganador quedará obligado ante el **INDOTEL** a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes adquiridos o servicios contratados, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en el presente documento, en el contrato respectivo y en el derecho común.

8.3 Impuestos

El Participante Ganador será responsable y pagará todos los impuestos, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios objeto del presente proceso.

8.4 Sanciones

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando se incumpla cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

El Adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios de cualquier tipo, en caso de incumplir en la entrega del bien solicitado.

8.5 Penalidades por retraso

Cuando exista un incumplimiento en la prestación del servicio se aplicarán las penas convencionales establecidas en el Contrato que será firmado entre el **INDOTEL** y el Participante Ganador.

CAPITULO IX

FORMULARIOS TIPO

El Oferente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los formularios determinados en el presente documento, los cuales se anexan como parte integral del mismo.

ANEXOS

1. Especificaciones técnicas.
2. Presentación de Oferta.
3. Formulario Declaración Jurada.
4. Presentación Oferta Económica.
5. Formulario Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.
6. Formulario Garantía de Buen Uso del Anticipo.

Anexo 1

Especificaciones técnicas

1. Bienes a Adquirir.

El objetivo de esta Licitación es la compra de un transmisor de televisión digital en la frecuencia del canal 6 VHF.

1.1. Características del transmisor

El transmisor deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

Características	Descripción
Potencia	3.5 KW Average Digital
Excitador	2 Excitadores que manejen formatos de transmisión digital ATSC
Amplificación Final	Estado Sólido
Tipo de Enfriamiento	Ventilación Forzada
Filtro de Máscara	8 Secciones Reflectivo, I/O 1-5/8" EIA
Voltaje de Operación	120/208 VAC, 3Ø, 60 Hz
Regulador de Voltaje	Tolerancia de más o menos un 15%
Materiales de Instalación	Líneas de Transmisión Rígidas para Instalación Interna

Condiciones Adicionales

- El oferente deberá incluir los servicios de equipos de pruebas del transmisor.
- El oferente deberá realizar la instalación completa del transmisor antes de su verificación y su puesta en funcionamiento.
- El oferente debe cubrir los gastos de transportación desde fábrica hasta el lugar de instalación.

2. Garantía de Calidad

La Garantía de Calidad y buen funcionamiento del transmisor adquirido tiene por objeto garantizar los defectos de diseño, mala fabricación, o cualquier otra causa atribuible al adjudicatario. La misma deberá de estar suscrita por la propia Adjudicataria o por el fabricante del transmisor, mediante carta en papel timbrado, dirigida al **INDOTEL** y debidamente firmada y sellada por el representante legal de la compañía. **La misma entrará en vigencia a partir de la emisión del Acta de Aceptación Final de esta orden de compra por el Consejo Directivo del INDOTEL.**

Anexo 2

Señores
INDOTEL

Referencia: Presentación de oferta Licitación nombre del proyecto

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes adendas realizadas a los mismos:

- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos:

- c) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de (.....) días, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;
- d) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del DIEZ POR CIENTO 10% del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato;
- e) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.
- f) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- g) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- h) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

Nombre y apellido _____ en calidad de _____ debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (poner aquí nombre del Oferente)

Firma _____

Sello _____

Anexo 3

DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, xxxxxxxx, de nacionalidad xxxxxxxx, mayor de edad, de profesión xxxxxxxx, titular de la Cédula de Identidad y Electoral xxxxxx, domiciliado y residente en xxxxxx, del sector xxxxxx de esta ciudad de _____, en mi calidad de (Presidente o Apoderado Especial) de la empresa xxxxxx, sociedad de comercio organizada y regida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio y asiento social en esta ciudad, en xxxxxxxxx, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el No. xxxxxx, por medio de la suscripción del presente documento, **DECLARO Y RECONOZCO BAJO LA FE DEL JURAMENTO** lo siguiente: **Primero:** Que luego de haber conocido y examinado las Bases de la licitación del (*nombre*) y las condiciones establecidas en las mismas, por cuenta y a nombre de la indicada compañía y en caso de que ésta resultara adjudicataria del proyecto, me comprometo a proveer y entregar la totalidad de los bienes y servicios descritos en las Especificaciones Técnicas contenidas en las Bases de la presente licitación, así como al cumplimiento de las demás condiciones que se indican en los documentos del concurso; **Segundo:** Que conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos concernientes al proceso de licitación del (*nombre*); **Tercero:** Que en mi ya expresada condición de (Presidente o Apoderado Especial) de la compañía licitante, me responsabilizo de la veracidad de los documentos e informaciones suministradas al **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**, con ocasión del desarrollo de la licitación para la adjudicación del (*nombre del proyecto*); y **Cuarto:** Que nos abstenemos de adoptar conductas, para que los funcionarios públicos actuantes, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.-----

HECHA Y FIRMADA BAJO LA FE DEL JURAMENTO en la ciudad de _____, _____(país), a los xxxx (xx) días del mes de xxxx del año dos mil doce (2012).

(Nombre y Firma del Presidente o Apoderado Especial de la Compañía)

Yo, _____, Abogado Notario de los del Número para la _____, **CERTIFICO Y DOY FE**, que la firma que antecede fue puesta en mi presencia, libre y voluntariamente por el señor(a) _____, de generales que constan, quien me ha expresado que esa es la firma que acostumbra usar en todos los actos de su vida, tanto públicos como privados. En _____, República Dominicana, a los xxxx (xx) días del mes de xxxx del año dos mil doce (2012).

Notario Público

Anexo 4

Santo Domingo, República Dominicana, fecha

Oferta económica: [Compañía Licitante] [Fecha][Ciudad]

Distinguidos miembros del Consejo Directivo del INDOTEL:

En atención en el pliego general de condiciones del de la licitación (*nombre del proyecto*), [Compañía Licitante] solicita formalmente la suma de _____ Dólares Estadounidenses (todos los impuestos aplicables incluidos) para la implantación de dicho componente.

Item No.	Descripción del Bien o Servicio	Cantidad ⁵	Precio Unitario	ITBIS	SUB-TOTAL

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: US\$

Valor total de la oferta en
letras.....
.....

.....nombre y apellido..... en calidad de
....., debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de
(poner aquí nombre del Oferente y sello de la compañía, si procede)

Firma _____
...../...../..... fecha

⁵ Si aplica.

Anexo 5

Santo Domingo, República Dominicana, fecha

Señores
INDOTEL

Referencia: Garantía de fiel cumplimiento de contrato - Indicar identificación del Procedimiento de Contratación

POR CUANTO [indicar nombre y domicilio del adjudicatario] (en lo sucesivo denominado “el Proveedor”) se ha obligado, en virtud del Contrato de Suministro de Bienes INDOTEL/LPI-001-2012 ADQUISICIÓN DE UN TRANSMISOR PARA LA DIGITALIZACIÓN DEL SEGMENTO DE FRECUENCIA COMPRENDIDO ENTRE LOS 82-88 MHZ (CANAL 6 TV, DE VHF), suscrito con el **INDOTEL**.

POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía bancaria, emitida a su favor por un garante de prestigio, por la suma establecida en el mismo, con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del mencionado Contrato.

POR CUANTO los suscritos [indicar nombre y domicilio de la entidad emisora] (en lo sucesivo denominados “el Garante”), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio del Comprador.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del **Proveedor** y a favor del **Comprador**, por un monto máximo de [indicar la suma establecida en el contrato] y nos obligamos a pagar al Comprador, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de [indicar la suma establecida en el contrato], sin necesidad de que el Comprador pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

CONVENIMOS además en que ningún cambio o adición, ni ninguna otra modificación de las condiciones del Contrato o de los bienes que han de adquirirse en virtud del mismo, o de cualquiera de los documentos contractuales, que pudieran acordar el Comprador y el Contratista nos liberará de ninguna obligación que nos incumba en virtud de la presente garantía, y por la presente renunciamos a la notificación de toda modificación, adición o cambio.

Esta garantía es válida hasta el día [indicar el día en letra y números] del [indicar el mes] del [indicar año en letra y números].

1. Firmas Autorizadas

2. Sello de la Entidad Emisora

Anexo 6

Santo Domingo, República Dominicana, fecha

Señores
INDOTEL

Referencia: Garantía por anticipo
Contrato para ejecución Proyecto [denominación de proyecto] – identificación contrato

De acuerdo con las disposiciones del Artículo _____ del Contrato suscrito, [nombre y dirección del adjudicatario] (en adelante denominado “el Contratista”), presentará a _____ una garantía bancaria, para garantizar el pago del anticipo, en cumplimiento adecuado y fiel de las obligaciones que le impone dicho Artículo, por la suma de _____.

Nosotros, [nombre de la entidad emisora] en cumplimiento de las instrucciones recibidas del adjudicatario, nos obligamos incondicional e irrevocablemente a garantizar, como obligado primario y no solamente como Fiador, el pago a **INDOTEL**, Contratante, contra su primera petición, sin derecho a oponer objeción alguna y sin presentar primero una reclamación al adjudicatario, de una suma que no exceda de _____.

Convenimos además en que ningún cambio o adición, ni ninguna otra modificación de las condiciones del Contrato o de las obras que han de ejecutarse en virtud del mismo, o de cualquiera de los documentos contractuales, que pudieran acordar **INDOTEL** y el Contratista nos liberará de ninguna obligación que nos incumba en virtud de la presente garantía, y por la presente renunciamos a la notificación de toda modificación, adición o cambio.

La presente garantía se reducirá automáticamente y en la misma proporción en que el anticipo se impute a los abonos, y permanecerá en vigor desde la fecha de pago del anticipo de conformidad con el Contrato hasta que **INDOTEL** haya recibido del adjudicatario el reembolso total de ese monto.

1. Firmas Autorizadas

2. Sello de la Entidad Emisora